



ANGOL, 03 SEPTIEMBRE 2021

AUTORIZACION N° 021

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N.º 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.

c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Areas Municipal, Educación y Salud.

e) Según correo electrónico de fecha 30 de agosto del 2021 que autoriza solicitud de compra N° 19, insumos covid19.

f) La Ley N.º 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

g) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de proporcionar los elementos e insumos que permitan mejorar los mecanismos de desinfección, prevención de contagio y de higiene ambiental del establecimiento, con el fin de asegurar el derecho a la salud de los estudiantes y comunidad educativa, lo que significa una gran ayuda en tiempos de contingencia sanitaria covid19.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase la Orden de compra N° 4260-41-AG21 a SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA, RUT: 77.359.651-4 adquisición de 10 Dispensador Alcohol Gel con Sensor, 10 Dispensador Jabón Liquido según cotización 4260-32-COT21 para el Colegio Hermanos Carrera de la Ciudad de Angol”.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Escolar Preferencial, el monto de \$ 421.379 IVA incluido.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



TERESA HENRIQUEZ OLIVA  
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/THO/AG/ABA/ACM/acm.  
DISTRIBUCION:

- Expediente de pago